

**RESOLUCIÓN No. 21.2.22-0115
(FEBRERO 10 DE 2015)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01-2015”**

La Presidenta de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás conexas o complementarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Concejo Municipal de Santiago de Cali requiere contratar el proyecto que se detalla a continuación, junto con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y valor (presupuesto oficial):

	CDP	Objeto	Valor
1	3700009954 del 21 de enero de 2015	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluyendo elementos e insumos.	\$179.990.000

Que teniendo en consideración que se trata de la realización de un Proceso de Selección para la adquisición de bienes y servicios, que no se encuentra enmarcado dentro de las submodalidades de contratación del artículo 2 numeral 2º literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la Ley 1150 del 2007 y en consideración a que por la cuantía a contratar no se exceden los 280 SMLMV (\$180.418.000) (que es el umbral de la menor cuantía del Concejo Municipal por cuanto el presupuesto del Concejo Municipal para la vigencia 2015¹ no es superior a 120.000 SMLMV), se realizará un proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el literal b) del artículo 2 numeral 2º de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículos 59 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali elaboró todos los documentos y estudios requeridos y publicó el proyecto de pliego de condiciones, de dicho proyecto, (por 5 días hábiles), así como el AVISO en el SECOP, espacio de tiempo dentro del cual fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que en consideración a que el presupuesto del proceso es inferior a US125.000 dólares americanos (según tasa representativa del mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente para los compromisos internacionales: Tasa: 1830,73) y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, este proceso es susceptible de limitación a Mipymes si se cumplían con las exigencias de limitación indicadas en la ley, cuyo plazo de solicitud de limitación expiró el día 3 de febrero (de acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones).

Que dentro de dicho plazo, las siguientes personas/empresas solicitaron limitación de convocatoria a Mipymes y acreditaron los requisitos que se indican a continuación:

Nombre	Acreditación de Mipyme	Constitución o ejercicio mayor a un año	Domicilio	Cumple requisitos para la limitación
--------	------------------------	---	-----------	--------------------------------------

¹ El Presupuesto del Concejo Municipal para la vigencia 2015 es de \$ 13.441.676.935

**RESOLUCIÓN No. 21.2.22-0115
(FEBRERO 10 DE 2015)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01-2015”

1	Serviespeciales SAS	Si	Si	Cali	A Mipymes de la ciudad de Cali
2	Electrolux y/o Marco Antonio Lopez Aroca	Si	Si	Cali	A Mipymes de la ciudad de Cali
3	Compañía de Servicios Generales Limitada	Si	Si	Pasto	A Mipymes de Colombia
4	Aseos Integrales Ltda	Si	Si	Cali	A Mipymes de la ciudad de Cali

Que teniendo en cuenta que 3 empresas domiciliadas en la ciudad de Cali, cumplen con la solicitud de limitación, el proceso queda limitado a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Cali².

Que el pliego de condiciones definitivo, junto con los documentos de soporte de estudios previos, así como toda la documentación del proceso se publicarán en el Secop (www.colombiacormpra.gov.co). También se podrán consultar personalmente y de manera física en la Avenida 2norte #10 –65 (Concejo Municipal), Oficina Jurídica.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del presente proceso de selección abreviada.

Que en mérito de lo expuesto, el Presidente del Concejo Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada arriba indicado.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase el siguiente cronograma del proceso de selección, el cual podrá ser modificado por la expedición de adendas:

No.	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		OBSERVACIONES - LUGAR
		DESDE	HASTA	
	Respuesta a las observaciones	10 febrero 11:00 AM		SECOP
	Publicación en página Web del acto de apertura de (Resolución de Apertura)	10 febrero 11:00 AM		SECOP
	Publicación en página Web de los Pliegos de condiciones y estudios previos Definitivos	10 febrero 11:00 AM		SECOP

² El pliego en el numeral 8 “Convocatoria limitada para Mipymes” del capítulo I del pliego de condiciones dispone: “..... Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Cali (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a Mipymes de Cali; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Cali y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a Mipymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en Cali y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a Mipymes de todo el país”.

**RESOLUCIÓN No. 21.2.22-0115
(FEBRERO 10 DE 2015)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01-2015”

	Manifestaciones de interés en participar en el proceso (requisito habilitante para presentar propuestas)	10 febrero 11:00 AM	11 febrero, hasta las 5 PM.	Se recibirán en la dirección de correo electrónico juridico@concejodecali.gov.co , así como en el Concejo Municipal
	Consolidación de Oferentes - Oferentes	11 Febrero, Después de vencido el plazo máximo para la manifestación de interés en participar.		Concejo Municipal (acto público – Oficina Jurídica). Se publica en SECOP informando a los interesados si se realizó o no sorteo, y se publicará lista de consolidación de oferentes.
	Plazo para presentar solicitudes de aclaración o complementación	10 febrero	Dos días anteriores al cierre	
	Plazo máximo para expedir Adendas	Un día anterior al cierre		SECOP
	Inicio del plazo para presentar propuestas y fin del plazo (Cierre del proceso)	11 Febrero (Después de la publicación de la lista de consolidación de oferentes).	18 Febrero	Se recibirán en el Concejo Municipal, hasta las 11:00 AM del último día.
	Cierre y Apertura de Propuestas	Inmediatamente después del cierre.		Concejo Municipal
	Proceso de evaluación y calificación de propuestas	19 febrero	23 febrero	Interno: Concejo Municipal
	Publicación en página Web del informe de evaluación y Calificación de Ofertas (por 3 días)	24 Febrero	26 Febrero	SECOP
	Respuesta de observaciones y Acto de adjudicación	2 Marzo		SECOP
	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días siguientes		Concejo Municipal
	Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.		Concejo Municipal
	Publicación en el SECOP del contrato.	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.		Concejo Municipal
	Cumplimiento de requisitos de Ejecución	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato		Concejo Municipal
	Pago del contrato	El pago del contrato se realizará por actas parciales mensuales		

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas interesadas en participar en la licitación pública, órganos de control de

**RESOLUCIÓN No. 21.2.22-0115
(FEBRERO 10 DE 2015)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01-2015”**

estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y definitivos, los cuales podrán ser consultados en la página web www.colombiacormpra.gov.co. SECOP o en la Avenida 2norte #10 – 65 (Concejo Municipal), Oficina Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página en el Portal Único de Contratación Estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo que establece la ley de contratación estatal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de febrero del Año Dos Mil Quince (2015).

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
Presidenta del Concejo Municipal de Santiago de Cali

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Gilberto Ruiz - Jefe Oficina Jurídica, Nilton Torres y Juan Manuel Duque - Contratistas.

Revisó: Aspectos Jurídicos: Gilberto Ruiz - Jefe Oficina Jurídica, Nilton Torres y Juan Manuel Duque - Contratistas